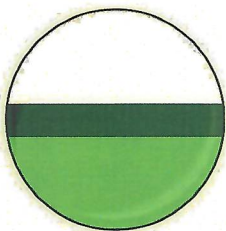




MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
Creado por Ley N° 6688/2021
Compromiso, Gestión y Transparencia.
UOC



Nota U.O.C

Boquerón, 07 de noviembre de 2024

Señores:
OFERENTE PARTICIPANTE

1	1051871-1	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	winserautomotores@gmail.com
2	5534316-3	EDGAR ANIBAL LOVERA VILLALBA	Loveraa39@gmail.com
3	80017582-4	COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA	comercial.chaco@neuland.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a la notificación de los actos, recalcamos que tenemos conocimiento a lo relacionado al Art° 60 de la Resolución DNCP N° 4401/2024 notificar vía Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP – notificación automática y viendo la Resolución de Intendencia Municipal y de la Honorable Junta Municipal de Boquerón en donde se adjudica el siguiente proceso **LMCN N° 08/2024 CON ID N° 455834 - ADQUISICION DE CAMIONETA**, implementada por esta Institución. -

A continuación, presentamos el monto adjudicado y el oferente:

RESUELVE:

Art. 1) **APROBAR** el resultado del llamado por Licitación Menor Cuantía N° 08/2024, con ID N° 455834, "Adquisición de Camioneta". -----

Art. 2) **ADJUDICAR**, a la empresa "**COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA**", con **RUC N° 80017582-4**, por el monto total de Guaraníes **309.927.220.- (Trescientos nueve millones novecientos veintisiete mil doscientos veinte)**, el llamado por Licitación Menor Cuantía N° 08/2024, con ID N° 455834, "Adquisición de Camioneta"; de acuerdo a la planilla de lista de precios. -----

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso
COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA RUC 80017582 - 4 Representante Andreas Ens – Michael Sawastzky Dirección Avda. 1° de Febrero - Neuland Teléfono 0493 240 201 Correo Electrónico comercial.chaco@neuland.com.py	Gs. 309.927.220 (guaraníes trescientos nueve millones novecientos veintisiete mil doscientos veinte)

Agradecemos su participación y aprovechamos para saludarlos muy atentamente **y para la firma del contrato para proceder a gestionar todo lo relativo al mismo, explícitamente mencionamos que debe traer las documentaciones relacionadas a;**



TEL: 0493 – 240248/0982-551538
E-mail: uoc@mboqueron.gov.py
Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos



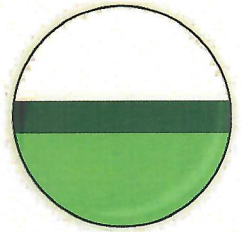
MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.

UOC



1. Personas Físicas / Jurídicas

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Recordamos que los oferentes adjudicados tienen un plazo de máximo de 15 (quince días hábiles) contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación para suscribir el contrato – (Decreto Reglamentario N° 2264/2024 – Art° 105 – FORMALIZACION DE CONTRATO);

Vale recalcar que en el formulario de oferta presentado en el proceso de acto de apertura dice lo siguientes;

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

No obstante, para evitar contratiempos considerando el proceso de licitación y sus lineamientos reglamentarios y los plazos para los efectos de la protesta - Resolución N° 4400/2023 – Art° 51 – dentro del plazo de 7 días hábiles posterior a la notificación del acto administrativo pertinente, se procede a remitir vía correo electrónico la notificación el legajo del proceso a los oferentes participantes y adjudicado, para los efectos legales pertinentes, para acelerar el conocimiento del resultado a los participantes y realizar las debidas diligencias, no dependiente de factores externos el procesos administrativo, todo esto en conformidad también a la;



TEL: 0493 – 240248/0982-551538

E-mail: uoc@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos



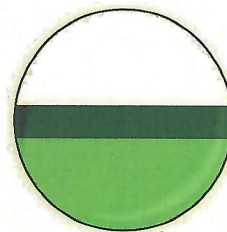
MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.

UOC



Ley N° 5282/2014, DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

PBC ELECTRONICO – SECCION NOTIFICACIONES - En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación. -

En base a la observación, esta convocante viendo los principios generales de las compras públicas – Ley N° 7021/2022 – Art° 4:

n) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.

Observación; se avisa que también deberá tramitar los pertinentes documentos como el fiel cumplimiento (garantías, seguros) posteriores a la firma y recordarles lo relacionado al Decreto N° 2264/2024 – Art. 105 – Formalización de contrato – dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, luego de haber suministrado todas las documentaciones que citamos más arriba, el mismo documento (garantías, seguros) traer copias a la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de la UOC.

En el proceso va adjunto el **acta de evaluación, cuadro comparativo, acta de apertura, resolución de adjudicación de la Intendencia de la Ciudad de BOQUERON**, y nos despedimos muy cordialmente



TEL: 0493 – 240248/0982-551538

E-mail: uoc@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos

De: uoc@mboqueron.gov.py
Enviado el: jueves, 7 de noviembre de 2024 22:11
Para: 'winserautomotores@gmail.com'
Asunto: Notificación de los actos_LMCN N° 08-2024 CON ID N° 4558345 - ADQUISICION DE CAMIONETA.
Datos adjuntos: Notificacion de los actos_LMCN N° 08-2024 CON ID N° 455834- ADQUISICION DE CAMIONETA..pdf; Resolución N° 478-2024 - 06_11_2024 - Por la cual se adjudica el llamado adquisición de camionetas - Coop. Neuland LTDA.pdf; Acta de apertura ID N° 455834_Adquisicion de camioneta..pdf; Acta de evaluación firmada [5].pdf; Cuadro comparativo- oferta de camionetas.pdf

¡Muy buenas tardes ¡ Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a la notificación de los actos, recalamos que tenemos conocimiento a lo relacionado al Art° 60 de la Resolución DNCP N° 4401/2024 notificar vía Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP – notificación automática y viendo la Resolución de Intendencia Municipal en donde se adjudica el siguiente proceso - **LMCN N° 08/2024 CON ID N° 455834 - ADQUISICION DE CAMIONETA**, implementada por esta Institución. –

Recordamos que los oferentes adjudicados tienen un plazo de máximo de **15 (quince días hábiles)** contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación para suscribir el contrato – (Decreto Reglamentario N° 2264/2024 – Art° 105 – FORMALIZACION DE CONTRATO);

Vale recalcar que en el formulario de oferta presentado en el proceso de acto de apertura dice lo siguientes;

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

No obstante, para evitar contratiempos considerando el proceso de licitación y sus lineamientos reglamentarios y los plazos para los efectos de la protesta - Resolución N° 4400/2023 – Art° 51 – dentro del plazo de 7 días hábiles posterior a la notificación del acto administrativo pertinente, se procede a remitir vía correo electrónico la notificación el legajo del proceso a los oferentes participantes y adjudicado, para los efectos legales pertinentes, para acelerar el conocimiento del resultado a los participantes y realizar las debidas diligencias, no dependiente de factores externos el procesos administrativo, todo esto en conformidad también a la;

Ley N° 5282/2014, DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

PBC ELECTRONICO – SECCION NOTIFICACIONES - En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación. -

En base a la observación, esta convocante viendo los principios generales de las compras públicas – Ley N° 7021/2022 – Art° 4:

n) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.

Observación; se avisa que también deberá tramitar los pertinentes documentos como el **fiel cumplimiento (garantías, seguros) posteriores a la firma y recordarles lo relacionado al Decreto N° 2264/2024 – Art. 105 – Formalización de contrato – dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, luego de haber suministrado todas las documentaciones que citamos más arriba, el mismo documento (garantías, seguros) traer copias a la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de la UOC.** -

En el proceso va adjunto el **acta de evaluación, cuadro comparativo, acta de apertura, resolución de adjudicación de la Intendencia de la Ciudad de BOQUERON**, y nos despedimos muy cordialmente.

De: uoc@mboqueron.gov.py
Enviado el: jueves, 7 de noviembre de 2024 22:12
Para: 'comercial.chaco@neuland.com.py'
Asunto: Notificación de los actos_LMCN N° 08-2024 CON ID N° 4558345 - ADQUISICION DE CAMIONETA.
Datos adjuntos: Notificacion de los actos_LMCN N° 08-2024 CON ID N° 455834- ADQUISICION DE CAMIONETA..pdf; Resolución N° 478-2024 - 06_11_2024 - Por la cual se adjudica el llamado adquisición de camionetas - Coop. Neuland LTDA.pdf; Acta de apertura ID N° 455834_Adquisicion de camioneta..pdf; Acta de evaluación firmada [5].pdf; Cuadro comparativo- oferta de camionetas.pdf

¡Muy buenas tardes ¡ Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a la notificación de los actos, recalamos que tenemos conocimiento a lo relacionado al Art° 60 de la Resolución DNCP N° 4401/2024 notificar vía Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP – notificación automática y viendo la Resolución de Intendencia Municipal en donde se adjudica el siguiente proceso - **LMCN N° 08/2024 CON ID N° 455834 - ADQUISICION DE CAMIONETA**, implementada por esta Institución. –

Recordamos que los oferentes adjudicados tienen un plazo de máximo de 15 (quince días hábiles) contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación para suscribir el contrato – (Decreto Reglamentario N° 2264/2024 – Art° 105 – FORMALIZACION DE CONTRATO);

Vale recalcar que en el formulario de oferta presentado en el proceso de acto de apertura dice lo siguientes;

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

No obstante, para evitar contratiempos considerando el proceso de licitación y sus lineamientos reglamentarios y los plazos para los efectos de la protesta - Resolución N° 4400/2023 – Art° 51 – dentro del plazo de 7 días hábiles posterior a la notificación del acto administrativo pertinente, se procede a remitir vía correo electrónico la notificación el legajo del proceso a los oferentes participantes y adjudicado, para los efectos legales pertinentes, para acelerar el conocimiento del resultado a los participantes y realizar las debidas diligencias, no dependiente de factores externos el procesos administrativo, todo esto en conformidad también a la;

Ley N° 5282/2014, DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

PBC ELECTRONICO – SECCION NOTIFICACIONES - En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación. -

En base a la observación, esta convocante viendo los principios generales de las compras públicas.– Ley N° 7021/2022 – Art° 4:

n) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.

Observación; se avisa que también deberá tramitar los pertinentes documentos como el fiel cumplimiento (garantías, seguros) posteriores a la firma y recordarles lo relacionado al Decreto N° 2264/2024 – Art. 105 – Formalización de contrato – dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, luego de haber suministrado todas las documentaciones que citamos más arriba, el mismo documento (garantías, seguros) traer copias a la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de la UOC. -

En el proceso va adjunto el acta de evaluación, cuadro comparativo, acta de apertura, resolución de adjudicación de la Intendencia de la Ciudad de BOQUERON, y nos despedimos muy cordialmente.

De: uoc@mboqueron.gov.py
Enviado el: jueves, 7 de noviembre de 2024 22:14
Para: 'loveraa39@gamil.com'
Asunto: Notificación de los actos_LMCN N° 08-2024 CON ID N° 4558345 - ADQUISICION DE CAMIONETA.
Datos adjuntos: Notificacion de los actos_LMCN N° 08-2024 CON ID N° 455834- ADQUISICION DE CAMIONETA..pdf; Resolución N° 478-2024 - 06_11_2024 - Por la cual se adjudica el llamado adquisición de camionetas - Coop. Neuland LTDA.pdf; Acta de apertura ID N° 455834_Adquisicion de camioneta..pdf; Acta de evaluación firmada [5].pdf; Cuadro comparativo- oferta de camionetas.pdf

¡Muy buenas tardes ¡ Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a la notificación de los actos, recalcamos que tenemos conocimiento a lo relacionado al Art° 60 de la Resolución DNCP N° 4401/2024 notificar vía Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP – notificación automática y viendo la Resolución de Intendencia Municipal en donde se adjudica el siguiente proceso - **LMCN N° 08/2024 CON ID N° 455834 - ADQUISICION DE CAMIONETA**, implementada por esta Institución. –

Recordamos que los oferentes adjudicados tienen un plazo de máximo de 15 (quince días hábiles) contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación para suscribir el contrato – (Decreto Reglamentario N° 2264/2024 – Art° 105 – FORMALIZACION DE CONTRATO);

Vale recalcar que en el formulario de oferta presentado en el proceso de acto de apertura dice lo siguientes;

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

No obstante, para evitar contratiempos considerando el proceso de licitación y sus lineamientos reglamentarios y los plazos para los efectos de la protesta - Resolución N° 4400/2023 – Art° 51 – dentro del plazo de 7 días hábiles posterior a la notificación del acto administrativo pertinente, se procede a remitir vía correo electrónico la notificación el legajo del proceso a los oferentes participantes y adjudicado, para los efectos legales pertinentes, para acelerar el conocimiento del resultado a los participantes y realizar las debidas diligencias, no dependiente de factores externos el procesos administrativo, todo esto en conformidad también a la;

Ley N° 5282/2014, DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

PBC ELECTRONICO – SECCION NOTIFICACIONES - En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación. -

En base a la observación, esta convocante viendo los principios generales de las compras públicas – Ley N° 7021/2022 – Art° 4:

n) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.

Observación; se avisa que también deberá tramitar los pertinentes documentos como el fiel cumplimiento (garantías, seguros) posteriores a la firma y recordarles lo relacionado al Decreto N° 2264/2024 – Art. 105 – Formalización de contrato – dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, luego de haber suministrado todas las documentaciones que citamos más arriba, el mismo documento (garantías, seguros) traer copias a la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de la UOC. -

En el proceso va adjunto el **acta de evaluación, cuadro comparativo, acta de apertura, resolución de adjudicación de la Intendencia de la Ciudad de BOQUERON**, y nos despedimos muy cordialmente.